



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

"Legislatura de la Paridad de Género"

Sinopsis



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
22 DE NOVIEMBRE DE 2018**



“Legislatura de la Paridad de Género”

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Fuero e Inmunidad.</p>	<p>Establecer que la o el Presidente de la República, las y los diputados y senadores al Congreso de la Unión, las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las y los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la o el Fiscal General de la República, las y los consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, gozan de inmunidad y, por tanto, no pueden ser privados de su libertad durante el tiempo que ejercen su cargo, salvo que exista sentencia condenatoria en su contra. Carecen de inmunidad las y los servidores públicos descritos anteriormente cuando se encuentren separados de su encargo, pero no la pueden recobrar ni reasumir el puesto luego de que les sea dictado auto de vinculación a proceso penal. Si tras la separación del cargo, la sentencia condenatoria es revocada por resolución judicial firme, el servidor público puede reasumirlo para terminar su periodo.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Álvarez Maynez (MC), el 16 de agosto de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz (PES), el 04 de septiembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Gómez Álvarez (MORENA), el 04 de septiembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Reyes Montiel (PRD), el 27 de septiembre del 2018. (LXIV Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Pueblos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto la creación del Instituto Nacional de los Pueblos indígenas como organismo descentralizado de la Administración Pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México. El Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Zoé Alejandro Robledo Aburto (MORENA), el 02 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura)</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

"Legislatura de la Paridad de Género"

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p>	<p>Establecer que la Banda Presidencial tendrá los colores de la Bandera Nacional en franjas de igual anchura colocadas longitudinalmente, correspondiendo el color verde a la franja superior.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Sandra Pola González Castañeda, a nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, el 30 de octubre del 2018. (LXIV Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre del 2018. (LXIV Legislatura)</p>